

DECRETO SUPREMO N° 13058
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por D. S. N° 12069 de 27 de diciembre de 1974, fue creado el Instituto Nacional de Cooperativas, como organismo público, descentralizado con personalidad jurídica propia, bajo la tuición del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral;

Que, por D.S. N° 10358 de 14 de julio de 1972, se creó el Centro de Capacitación de Cooperativismo Agropecuario de la República, con sede en la localidad de ?ÑUJCHU?, provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, pasando a depender posteriormente por D.S. N° 11385 de 13 de marzo de 1974, al Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios;

Que, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, sugiere al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la transferencia del mencionado Centro al Instituto Nacional de Cooperativas, por ser de su responsabilidad la dirección y ejecución de la política nacional de cooperativismo, siendo la capacitación de dirigentes cooperativistas campesinos, una de las mayores necesidades para la solución de los problemas del agro.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase el traspaso del Centro de Capacitación de Cooperativismo Agropecuario de la República, con sede en la localidad de ?ÑUJCHU?, provincia de Oropeza del departamento de Chuquisaca, al Instituto Nacional de Cooperativas, con todos sus bienes, equipo, personal en servicio y presupuesto de sus partidas correspondientes.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y de Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Alberto Natusch Busch, José Antonio Zelaya Salinas, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.